

## ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN

VISTO que la Junta de Regentes (la “Junta”) del Distrito Universitario de Odessa (el “Distrito”), también conocido como Odessa College (el “College”), ubicado en el Condado de Ector, Texas (el “Condado”), determina y declara que es necesario celebrar una elección especial (la “Elección”) para determinar si se autorizará al Distrito a emitir bonos por el importe y para los propósitos que se identifican en esta orden (la “Orden”); y

VISTO que el Distrito contratará con el Condado, que actuará por y a través de su administrador de elecciones (el “Administrador”) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección para todos los votantes registrados del Distrito; y

VISTO que la Elección podría celebrarse conjuntamente con otras subdivisiones políticas (colectivamente, los “Participantes”) de conformidad con una elección conjunta o un acuerdo similar según el Código Electoral de Texas, con sus enmiendas (el “Código”); y

VISTO que, por la presente, la Junta determina y declara que las acciones descritas anteriormente son recomendables para los residentes del Distrito;

ENTONCES, POR LO TANTO, LA JUNTA DE REGENTES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ODESSA ORDENA QUE:

SECCIÓN 1. Elección ordenada; propósito; monto. La Elección se celebrará, en el DISTRITO UNIVERSITARIO DE ODESSA, el 5 de noviembre de 2024 (“Día de las Elecciones”), que es una fecha de elecciones uniforme según el Código, con el propósito de proponer la siguiente medida a los votantes calificados del Distrito:

### PROPOSICIÓN A

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Universitario de Odessa a emitir y vender bonos del Distrito, en una o más series, por un importe total de capital no superior a \$355,000,000 con el fin de diseñar, construir, renovar, mejorar, actualizar, modernizar, adquirir y equipar instalaciones universitarias (y cualquier eliminación necesaria de, o relacionada con, las instalaciones existentes), dichos bonos vencerán en serie o de otra manera de acuerdo con la ley; toda emisión o serie de dichos bonos devengará interés anual a la(s) tasa(s) fija(s), flotante(s), variable(s) o de otro tipo que se determinará(n) a criterio de la Junta de Regentes, siempre que dicha(s) tasa(s) de interés no exceda(n) la tasa anual máxima autorizada por la ley vigente al momento de emitir cualquier emisión o serie de dichos bonos; y se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito a imponer y preñar, y a hacer que se evalúen y recauden impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos?

SECCIÓN 2. Boletas. Las boletas oficiales, que contendrán el siguiente lenguaje, permitirán que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la medida anteriormente mencionada:

## PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ODESSA

La emisión de bonos por el importe de \$355,000,000 para instalaciones universitarias, y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos.

### SECCIÓN 3. Detalles de la votación.

(a) Se establecen en el Distrito una o más circunscripciones para el Día de las Elecciones, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., con uno o más sitios de votación correspondientes, como se identifican en el **Anexo A** de esta Orden. Según lo permitido por el Código, los sitios de votación pueden ser cambiados sin acción adicional alguna de la Junta; ningún cambio afectará esta Orden ni el posterior aviso de elección. Además, el **Anexo A** deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones requeridos para cumplir el Contrato Electoral y el Código.

(b) El **Anexo A** también incluye los sitios, las fechas y los horarios para la votación adelantada en persona. Según lo permitido por el Código, estos detalles pueden ser cambiados sin acción adicional alguna de la Junta; ningún cambio afectará esta Orden ni el posterior aviso de elección. Además, el **Anexo A** deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones requeridos para cumplir el Contrato Electoral y el Código. Las solicitudes para votar por correo deben recibirse a más tardar en la fecha prevista por el Código. Las solicitudes deben enviarse al Secretario de Votación Adelantada indicado más abajo. Si se envía por fax o por correo electrónico una solicitud para votar por correo (o si se envía por fax una solicitud de tarjeta postal federal), el solicitante también debe enviar el original por correo.

SECCIÓN 4. Funcionarios electorales. En la medida en que lo requiera el Código u otra ley correspondiente, la designación de funcionarios electorales en los sitios de votación incluirá una persona que hable español con fluidez.

(a) El Administrador designará Jueces Presidentes, Jueces Presidentes Suplentes y Secretarios Electorales.

(b) El Secretario de Votación Adelantada es: Lisa Sertuche; dirección postal y dirección física: 1010 East Eighth Street, Suite 101, Odessa, Texas 79761; teléfono: (432) 498-4030; fax: (432) 498-4009; y correo electrónico: elizabeth.sertuche@ectorcountytexas.gov. El Secretario de Votación Adelantada nombrará a los Subsecretarios de Votación Adelantada.

(c) El Administrador está autorizado a establecer una Junta de Boletas de Votación Adelantada y a designar al Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada y, de ser necesario, a los miembros del Comité de Verificación de Firmas.

(d) El Distrito está autorizado a utilizar una Estación Central de Recuento de Votos (la "Estación"), de ser necesario. Se designa al Administrador o a la persona designada por el Administrador como Administrador de la Estación con autoridad para designar al Supervisor de Tabulación, al Programador y a cualquier Secretario.

SECCIÓN 5. *Votantes habilitados.* Los votantes habilitados del Distrito (como se definen en el Código) tendrán derecho a votar en la Elección en las fechas, los horarios y los sitios indicados en el **Anexo A**.

SECCIÓN 6. *Cumplimiento legal.* La Elección y el aviso de Elección se celebrarán y llevarán a cabo de acuerdo con el Código y otras leyes correspondientes. En la medida en que lo exija la ley, los materiales relacionados con la Elección se imprimirán en inglés, español y cualquier otro idioma requerido.

SECCIÓN 7. *Obligaciones de deuda.* La siguiente información se provee de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 2 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 1 del presente.

(c) El importe de capital de las obligaciones de deuda a autorizarse se establece en la Sección 1 del presente.

(d) De ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará a la Junta a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos.

(e) Dada la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que será del 5.00%. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo el calendario de emisión, el calendario de vencimientos y la calificación prevista de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee con fines informativos, y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos, o cualquier serie de los mismos.

(f) Los bonos que son objeto de esta Elección vencerán en serie o de otro modo durante un número específico de años (pero no más de 40 años a partir de su fecha), según lo dispuesto por la ley de Texas correspondiente, aunque el Distrito estima que, dada la condición actual del mercado de bonos, dichos bonos se amortizarán durante un periodo de 30 años a partir de su respectiva fecha de emisión.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito aseguradas por impuestos para servicio de deuda a la fecha de esta Orden es de \$54,190,000.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito aseguradas por impuestos para servicio de deuda a la fecha de esta Orden es de \$24,242,050.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$0.021762 por \$100 de valoración catastral gravable.

(j) El sitio web del Distrito (como la autoridad que lleva a cabo la Elección) es <https://www.odessa.edu> y el sitio web del Condado (como la entidad que administra la Elección) es <https://www.co.ector.tx.us/page/ector.Elections>.

SECCIÓN 8. Autoridad contratante. La Junta autoriza al Presidente del *College*, al Director Financiero General del *College*, al Director de la Junta o a quienes ellos designen a negociar y celebrar uno o más acuerdos electorales conjuntos, contratos de servicios electorales o contratos similares con el Condado, actuando por y a través del Administrador, y cualquier Participante si así lo desean o si es necesario para cumplir la ley correspondiente.

SECCIÓN 9. Modificaciones. La Junta reconoce que la información requerida para completar los Anexos de esta Orden podría no estar disponible cuando se ordene la Elección y, por lo tanto, la Junta autoriza al Presidente del *College*, al Director Financiero General del *College*, al Director de la Junta o a quienes ellos designen a corregir, modificar o cambiar los Anexos en la medida permitida por la ley correspondiente. Además, la Junta autoriza a estas personas a realizar modificaciones técnicas a esta Orden como sean necesarias para cumplir la ley correspondiente o para llevar a cabo el propósito de la Junta como se evidencia en esta Orden.

SECCIÓN 10. Determinaciones. Las consideraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden se declaran verdaderas.

SECCIÓN 11. Conflictos. Toda orden y resolución, o parte de la misma, que esté en conflicto o contradiga cualquier disposición de esta Orden, por el presente queda revocada en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de esta Orden controlarán y seguirán controlando en cuanto a los asuntos que se ordenan aquí.

SECCIÓN 12. Ley correspondiente. Esta Orden se interpretará y aplicará de conformidad con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13. Sesiones abiertas. Se determina y declara oficialmente que la sesión en la cual esta Orden fue aprobada estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito del asunto público a considerarse en dicha sesión, incluyendo esta Orden, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas, con sus enmiendas.

SECCIÓN 14. Separabilidad. Si alguna disposición de esta Orden o la aplicación de esta Orden a alguna persona o circunstancia se considera inválida, el resto de esta Orden seguirá vigente.

SECCIÓN 15. Fecha de vigencia. Esta Orden entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

\* \* \*

**Exhibit A  
(Anexo A)**

**Election Day Polling Places and Hours  
(Sitios y horarios el Día de las Elecciones)**

November 5, 2024  
7:00 am - 7:00 pm  
05 de noviembre de 2024  
De 07:00 a.m. a 07:00 p.m.

<b>Chapel Hill Baptist Church (Fellowship Hall)</b> <i>Iglesia Bautista Chapel Hill (Salón de Compañerismo)</i>	<b>1820 E. 52<sup>nd</sup> St., Odessa, TX. 79762</b> <i>1820 Este de la calle 52</i>
<b>ECISD Facilities &amp; Custodial Operations (Foyer)</b> <i>Instalaciones y Operaciones de Custodia (ECISD) (La Entrada)</i>	<b>2225 W. 8<sup>th</sup> St., Odessa, TX. 79761</b> <i>2225 Oeste de la calle 8</i>
<b>Ector County Coliseum (West end of Southwest Hallway)</b> <i>El Coliseo de Ector (Fin del oeste del pasillo suroeste)</i>	<b>4201 Andrews Hwy., Odessa, TX. 79762</b> <i>4201 Carretera de Andrews</i>
<b>Faith Fellowship Lutheran Church (Foyer)</b> <i>Iglesia Faith Fellowship Luterana (La Entrada)</i>	<b>1603 N. Grandview Ave., Odessa, TX. 79761</b> <i>1603 Norte de la calle Grandview</i>
<b>First Church of the Nazarene (Gymnasium)</b> <i>Primera Iglesia de Nazareno (Gimnasio)</i>	<b>2223 Lyndale Dr., Odessa, TX. 79762</b> <i>2223 Avenida Lyndale</i>
<b>Gardendale Community Bldg.</b> <i>Edificio Comunitario de Gardendale</i>	<b>4226 E. Larkspur, Gardendale, TX. 79758</b> <i>4226 Este de la calle Larkspur en Gardendale</i>
<b>Getsemani Church (Fellowship Hall)</b> <i>Iglesia Getsemani (Salón de Compañerismo)</i>	<b>8431 S. Hwy. 385, Odessa, TX. 79766</b> <i>8431 Sur de la Carretera 385</i>
<b>Goldsmith Community Bldg.</b> <i>Edificio Comunitario de Goldsmith</i>	<b>301 Ave. H. Goldsmith, TX. 79741</b> <i>301 Avenida H. Goldsmith</i>
<b>Holy Redeemer Catholic Church (Parish Hall)</b> <i>Iglesia Católica Holy Redeemer (Salón Parroquial)</i>	<b>2633 Conover Ave., Odessa, TX. 79763</b> <i>2633 Avenida Conover</i>
<b>Kellus Turner Community Bldg.</b> <i>Edificio Comunitario de Kellus Turner</i>	<b>2230 Sycamore Dr., Odessa, TX. 79763</b> <i>2230 Calle Sycamore</i>
<b>Lincoln Tower (Ballroom)</b> <i>Casa de Retiro Lincoln Tower (Salón de Baile)</i>	<b>311 W. 4<sup>th</sup> St., Odessa, TX. 79761</b> <i>311 Oeste de la calle 4</i>
<b>Market Street</b> <i>Tienda Market Street</i>	<b>4950 E. 42<sup>nd</sup> St., Odessa, TX. 79762</b> <i>4950 Este de la calle 42</i>
<b>Murry Fly Elementary (Portable Building RC-48)</b> <i>Escuela Primaria Murry Fly (Edificio Portátil RC-48)</i>	<b>11688 W. Westview Dr., Odessa, TX. 79764</b> <i>11688 Oeste de la calle Westview</i>
<b>Northside Senior Center (Multi-purpose Room)</b> <i>Centro de Ancianos Northside (Cuarto de Multiusos)</i>	<b>1225 N. Adams St., Odessa, TX. 79761</b> <i>1225 Norte Avenida Adams</i>
<b>Odessa Christian Faith Center; 180 Youth Building (Sanctuary)</b> <i>Iglesia Odessa Christian Faith Center (Edificio 180) (Santuario)</i>	<b>8828 Andrews Hwy., Odessa, TX. 79762</b> <i>8828 Carretera Andrews</i>
<b>Odessa College Sports Center</b> <i>Centro de Deportes Del Colegio de Odessa</i>	<b>201 W. University Blvd., Odessa, TX. 79764</b> <i>201 Oeste de la Calle Universidad</i>
<b>Salinas Community Bldg.</b> <i>Edificio Comunitario Salinas</i>	<b>600 W. Clements St., Odessa, TX. 79761</b> <i>600 Oeste de la calle Clements</i>
<b>Sherwood Community Bldg.</b> <i>Edificio Comunitario Sherwood</i>	<b>4819 N. Everglade Ave., Odessa, TX. 79762</b> <i>4819 Norte de la Avenida Everglade</i>
<b>Slator Community Bldg.</b> <i>Edificio Comunitario Slator</i>	<b>1001 W. 38<sup>th</sup> S., Odessa, TX. 79764</b> <i>1001 Oeste de la calle 38</i>
<b>UTPB D. Kirk Edwards Human Performance Center (Foyer)</b> <i>UTPB (Edificio) D. Kirk Edwards Human Performance Center (La Entrada)</i>	<b>4901 E. University Blvd., Odessa, TX. 79762</b> <i>4901 Este de la calle Universidad</i>
<b>VFW Bingo Hall (Non-Smoking Room)</b> <i>Bingo de VFW (Área de no fumar)</i>	<b>208 E. VFW Ln., Odessa, TX. 79762</b> <i>208 Este de la calle VFW</i>
<b>Wilson's Corner (Dining Room)</b> <i>Tienda Wilson's Corner (Comedor)</i>	<b>16514 S. U.S. Hwy. 385, Odessa, TX. 79763</b> <i>16514 Sur de la Carretera 385</i>
<b>Woodson Community Bldg.</b> <i>Edificio Comunitario Woodson</i>	<b>1010 E. Murphy St., Odessa, TX. 79761</b> <i>1010 Este de la calle Murphy</i>

**Early Voting Polling Locations, Dates and Hours**  
**(Lugares, fechas y horarios de votación adelantada)**

LOCATION/ADDRESS	MONDAY– FRIDAY OCTOBER 21 <sup>ST</sup> – 25 <sup>TH</sup>	SATURDAY OCTOBER 26 <sup>TH</sup>	SUNDAY OCTOBER 27 <sup>TH</sup>	MONDAY- THURSDAY OCTOBER 28 <sup>TH</sup> – 31 <sup>ST</sup>	FRIDAY NOVEMBER 1 <sup>ST</sup>
<i>(Local/Casilla y Ubicación)</i>	<i>LUNES- VIERNES (21 al 25 de octubre)</i>	<i>SÁBADO (26 de octubre)</i>	<i>DOMINGO (27 de octubre)</i>	<i>LUNES-JUEVES (28 al 31 de octubre)</i>	<i>VIERNES (1 de noviembre)</i>
<b>ECTOR COUNTY (Room 104) COURTHOUSE ANNEX</b> 1010 E. 8 <sup>TH</sup> ST. <i>(Anexo Tribunal del Condado de Ector)(Cuarto 104)</i> <i>(1010 Este de la calle ocho)</i>	8:00 AM 5:00 PM	7:00 AM 7:00 PM	12:00 PM 6:00 PM	7:00 AM 7:00 PM	7:00 AM 7:00 PM
<b>EARLY VOTING BRANCH LOCATIONS (LISTED BELOW)</b>	<b>MONDAY- FRIDAY OCTOBER 21<sup>ST</sup> – 25<sup>TH</sup></b>	<b>SATURDAY OCTOBER 26<sup>TH</sup></b>	<b>SUNDAY OCTOBER 27<sup>TH</sup></b>	<b>MONDAY- THURSDAY OCTOBER 28<sup>TH</sup> – 31<sup>ST</sup></b>	<b>FRIDAY NOVEMBER 1<sup>ST</sup></b>
<b>LOCALES PARA LAS VOTACIONES ADELANTADAS</b>	<i>LUNES- VIERNES (21 al 25 de octubre)</i>	<i>SÁBADO (26 de octubre)</i>	<i>DOMINGO (27 de octubre)</i>	<i>LUNES-JUEVES (28 al 31 de octubre)</i>	<i>VIERNES (1 de noviembre)</i>
<b>KELLUS TURNER COMMUNITY BUILDING</b> 2230 Sycamore Dr. <i>(Edificio Comunitario Kellus Turner)</i> <i>(2230 Calle Sycamore)</i>	8:00 AM 5:00 PM	8:00 AM 6:00 PM	12:00 PM 6:00 PM	7:00 AM 7:00 PM	7:00 AM 7:00 PM
<b>UTPB D. Kirk Edwards Human Performance Center (Foyer)</b> 4901 E. University Blvd. <i>UTPB (Edificio) D.Kirk Edwards Human Performance Center (La Entrada)</i> <i>(4901 Este de la calle Universidad)</i>					
<b>ODESSA COLLEGE SPORTS CENTER (FOYER)</b> 201 W. University Blvd. <i>(Centro De Deportes Del Colegio de Odessa) (La Entrada)</i> <i>(201 Oeste de la calle Universidad)</i>					
<b>SALINAS COMMUNITY BUILDING</b> 600 W. Clements St. <i>(Edificio Comunitario Salinas)</i> <i>(600 Oeste de la calle Clements)</i>					

**Documento de información para el votante – Elección especial del distrito universitario de Odessa**  
**Proposición A**

La siguiente información tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86<sup>th</sup> Leg., R.S. (2019). La información no forma parte de la proposición que se somete a votación y no representa un contrato con los votantes.

Información de la boleta: En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

**PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ODESSA**

La emisión de bonos por el importe de \$355,000,000 para instalaciones universitarias, y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos.

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con fondos provenientes de impuestos ad valorem.

Importe de capital de los Bonos a autorizarse	Interés estimado de los Bonos a autorizarse <sup>(1)</sup>	Capital e interés combinados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse <sup>(1)</sup>	Capital con respecto a las deudas pendientes existentes del Distrito (al 6 de agosto de 2024)	Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes del Distrito (al 6 de agosto de 2024)	Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes del Distrito (al 6 de agosto de 2024)
\$355,000,000	\$321,459,917	\$676,459,917	\$54,190,000	\$24,242,050	\$78,432,050

<sup>(1)</sup> El interés sobre los bonos propuestos se calculó a una tasa del 5.00% según la condición del mercado al 6 de agosto de 2024 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre los bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la condición del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en el Distrito con un valor tasado imponible de \$100,000 para pagar los bonos propuestos, si se aprueban, es \$110.00. Esta estimación supone que el Distrito vende los \$355 millones completos en autorización de una sola vez con una amortización de 30 años y que la valoración tasada imponible del Distrito crece a una tasa del 4.0% para los años fiscales 2026 -2028, 2.0% para los años fiscales 2029 -2034 y permanece constante a partir de entonces.

ODESSA COLLEGE DISTRICT BOND ELECTION

(ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ODESSA)

ODESSA COLLEGE DISTRICT PROPOSITION A

The issuance of \$355,000,000 in bonds for college facilities and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds.

PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ODESSA

La emisión de bonos por el importe de \$355,000,000 para instalaciones universitarias, y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos.